



DECRETO N° **0545**  
NEUQUÉN, **15 JUL 2021**

**VISTO:**

Los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20 y el expediente OE N°4546-M-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, desde la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, solicitan la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, conforme el Decreto N° 996/09, de la estudiante que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarles experiencia laboral vinculada a la misma;

Que las contrataciones bajo la modalidad de prácticas rentadas han logrado cumplir satisfactoriamente con las prestaciones requeridas, por lo que se procederá a incorporar bajo esta modalidad de contratación a la estudiante propuesta desde la Secretaría mencionada;


Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada la estudiante certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando la señorita Karin Giselle SPRETZ, D.N.I. N° 34.721.898, treinta y siete (37) materias, por lo que se otorgará la asignación estímulo PR3;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
D<sup>CA</sup> MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la contratación bajo la ----- modalidad de Práctica Rentada de la persona detallada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, en el código de asignación estímulo que allí se indica expresamente, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desarrollar tareas en la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

**Artículo 2º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

**Artículo 3º)** El gasto que demande el presente decreto será atendido con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Artículo 4º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 5º)** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA



D. ANA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
NICOLA

0545-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
Práctica Rentada

SPRETZ, Karin Giselle, D.N.I. N° 34.721.898  
Asignación Estímulo PR3

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

